



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1958

SUSCRIPCION ANUAL  
Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250 .

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES  
No gratuitas: 1,00 día. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1968

Jueves 24 de octubre

Número 242

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### CIRCULAR NÚMERO 15

En evitación de los posibles daños que se pueden causar a las cuevas descubiertas por equipos de espeleólogos que poseen riqueza que se incorpora al tesoro artístico e histórico de España, ne acordado dictar las normas de obligado cumplimiento siguientes:

Primero: Queda absolutamente prohibida la entrada a las cuevas que poseen interés artístico o yacimientos prehistóricos a toda persona que no vaya debidamente provista de un permiso especial que otorgará el Servicio Espeleológico Provincial.

Segundo: Se encarece a los Alcaldes y Autoridades dependientes de la mía vigilen y extremen el cumplimiento de lo ordenado en la presente Circular, dando cuenta a este Gobierno Civil de las infracciones que se cometieren.

Burgos, 19 octubre 1968.—  
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Devolución de fianzas

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Bernardo Noriega Gutiérrez, vecino de Burgos, con-

tratista de las obras de reparación del camino vecinal de Nava de Mena a Ordunte y ramal de Burceña, se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 22 de octubre de 1968 — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.  
4226.—139,00

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Bernardo Noriega Gutiérrez, vecino de Burgos, contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Arroyo de San Zadornil por San Zadornil a la carretera de Alava 0-4, y camino vecinal de San Zadornil a Villafría de San Zadornil, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible

al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 22 de octubre de 1968. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.  
4227.—151,00

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria del día 21 de junio de 1968.*

Dejar sin efecto la pensión de orfandad que venía cobrando doña Mercedes Pardo Vélez, por haber contraído matrimonio en el mes de mayo último, sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponderla en caso de viudedad.

Desestimar la petición formulada por doña Pilar Cantero Citores, viuda del funcionario don Rafael Sáenz de Santamaría, te que se la acumulen para el cómputo de servicios los prestados por su esposo en la Zona 1.ª de la Capital.

No acceder a la petición formulada por el Barbero de la Beneficencia Provincial, de que se le modifique su asignación mensual, por estar prohibido todo aumento en los haberes del personal durante el año 1968.

Autorizar a don Guillermo Díez Pardo para asistir al Curso de Especialización de Relaciones Públicas, que tendrá lugar en

Madrid entre los días 18 de noviembre y 13 de diciembre.

Aceptar la renuncia del doctor Iñigo del Cerro, como Médico Oculista de los Servicios Provinciales, y contratar esta especialidad de Oftalmología, con don Carlos Rodríguez Sáez, en las mismas condiciones que el anterior.

Quedar enterada de la toma de posesión de don Avelino García González, como Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, así como de la carta enviada por don Ricardo Ortega, en la que comunica su cese definitivo en dicho cargo, agradeciéndole los largos y extraordinarios servicios prestados a la Diputación, que siente mucho que la edad le separe de la misión que con tanto celo y acierto desempeñó.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por varios funcionarios, contra el acuerdo de nombramiento de don Avelino García González, para el cargo de Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el médico don Juan María Corral Castaño, contra el acuerdo de 15-5-1968, referente a la creación de un Servicio de Cirugía Ortopédica y Rehabilitación, debiéndose proveer el mismo por oposición directa y libre, en forma reglamentaria.

Ceder temporalmente y por el tiempo que se tarde en construir la Casa de la Cultura, a la Comisaría de Extensión Cultural, la última planta del Palacio Provincial, sin adquirir compromiso alguno respecto a la continuación una vez que exista dicha Casa de la Cultura, asunto que, en su caso, podría ser objeto de nueva reconsideración, cuando llegue.

Adquirir 50 ejemplares del "Inventario de la Red principal de carreteras correspondiente a Burgos".

Quedar ente rada de los escritos dirigidos por la Delegación

provincial de Información y Turismo sobre propaganda turística, folletos y formas de colaboración de la Diputación en estas ediciones, y que en su día se acordará lo procedente.

Comunicar a la Delegación provincial de Información y Turismo, que a Diputación no conoce la existencia de los mesones, ventas, balnearios y medios de transporte referidos al siglo XIX y primer tercio del XX, de los cuales se tiene intención de obtener fotografías, e inventario, y que si llega a tener noticia de ellos, se notificará a la Delegación.

Quedar enterada y solicitar de la Delegación provincial de Información y Turismo, un avance y los datos que se conozcan sobre el Festival de España a celebrar en nuestra ciudad, este año.

Enviar un representante a la "VI Semana de Estudios Medievales", que tendrá lugar en Navarra durante los días del 18 al 25 de julio, y comunicarlo a la Institución Fernán González para que se designe un becario, corriendo los gastos de cuenta de la Corporación Provincial.

No acceder a la petición formulada por el Salón de Deporte y Campig, de mutua cooperación entre el mismo y la Diputación, puesto que ello significaría normalmente una aportación económica con el fin industrial concreto del Salón.

Conceder 36 becas de 3.000, pesetas cada una a otros tantos estudiantes, que siguen sus estudios en las Academias que vienen funcionando en los pueblos Cabezas de Partido Judicial de la provincia.

Aprobar once certificaciones de distintas obras, con aplicación al presupuesto extraordinario correspondiente.

Aprobar el proyecto de mejora de obras a realizar en el camino vecinal de la estación de Roa a la carretera de Roa a la de Valladolid a Soria, por un importe de 350.750 pesetas, y

que se lleve a cabo por el mismo contratista al que se adjudicó la del proyecto anterior.

Aprobar los siguientes proyectos de obras:

a) Construcción de un puente en el camino vecinal de Pedrosa de Río Urbel por Lodoso a la carretera de Burgos a Aguilar de Campóo, por un presupuesto de contrata de pesetas 450.514,60.

b) Construcción de nuevo firme de macadam asfáltico en los kilómetros 1 al 11,802 de la carretera provincial de Oquillas a La Horra, y en los kilómetros 1 al 6,339 de la carretera del Alto de Balarto a La Aguilera, por su presupuesto de contrata de pesetas 4.526.995,27.

c) Construcción de un nuevo firme de macadam ordinario en los kilómetros 24,500 al 29,260 y del 35,065 al 48 de la carretera de Roa a Burgos en sus secciones de Roa a Santa María del Campo, y desde la última localidad al límite de la provincia, por su presupuesto de contrata de 2.679.539,38 pesetas.

d) Construcción de un nuevo firme de macadam ordinario en los kilómetros 7,254 al 29,160 de la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez, por su presupuesto de contrata de pesetas 2.793.465,35.

Mostrar conformidad con los actos de la Presidencia, en relación con la adquisición de fincas en Villatoro, para permutar con terrenos del Campo de Tiro, y que se arbitre la fórmula económica que sea procedente para formalizarlos.

Determinar claramente las circunstancias en que deberá efectuarse la apotación de la Diputación para la instalación del servicio de abastecimiento de aguas al pueblo de Castañares, a cambio de la cesión de determinados terrenos pertenecientes al mismo, y que se adopten las medidas financieras para su ejecución.

Aprobar una propuesta de la Administración de Rentas y

Exacciones, de retención a varios Ayuntamientos del premio a conceder por la confección de padrones de carros y bicicletas, y que se tenga en cuenta esta resolución al confeccionar las oportunas nóminas de abono del premio fijado por su colaboración con la Corporación provincial.

Abonar al Ayuntamiento de Briviesca la subvención de pesetas 100.000 que se le concedió para la financiación del Plan General de Ordenación Urbana de aquel municipio.

Abonar al Ayuntamiento de Lerma, la ayuda de 250.000 pesetas que se le concedió para la redacción de un Plan General de Ordenación de la ciudad, con motivo de haber sido declarada parte de la población, conjunto Histórico-Artístico.

Proceder a la enajenación por concierto directo, de varios vehículos que hasta ahora han venido prestando servicios a la Diputación, y que se especifican en acta.

Construir un camino de acceso a Pineda de la Sierra, y que por el señor Interventor se estudie la posibilidad de hacer una habilitación de crédito que permita sufragar el gasto que la construcción del mismo ocasiona.

Aprobar los presupuestos presentados por el servicio de Espeleología, importantes, el primero 9.400 pesetas, para adquisición de material de topografía para efectuar los trabajos de planimetría previstos por el Servicio, y el segundo, 3.460 pesetas para los gastos de desplazamiento a Cubillo del Rojo.

Aprobar los pliegos de condiciones y que se efectúe por concierto directo, la instalación del sistema de calefacción de fuel-oil en el Palacio Provincial.

Formalizar con cargo a la Corporación, la relación de cantidades satisfechas por servicio telefónico y otros, de la oficina del Polo de Promoción, importante 56.203,40 pesetas, y que en lo sucesivo se facture aparte

y se pague directamente por la Gerencia.

Declarar fallidos y bajas, las cuentas presentadas por la Depositaria de Fondos, que ascienden a un total de 19.707 pesetas.

Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de una piscifactoría en el Monasterio de Oña, que tiene un importe de realización por administración de 202.127,20 pesetas, y de ejecución por contrata de 230.144,83 pesetas, y que estas obras se lleven a cabo por contratación directa, con cargo al Presupuesto Extraordinario para adquisición y adaptación del Monasterio de Oña.

Aprobar la liquidación que se ha practicado al Sobrestante de Obras y Vías provinciales, don Félix Mazuelas Miguel, en relación con los haberes y cantidades que le corresponde percibir, por cuotas de la Mutuaidad.

Idem. id. id. al mismo por honorarios de inspección y dirección

Aprobar la liquidación que se ha sido practicada a don Faustino Rodríguez Alonso, Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales, por haberes y Cuotas de la Mutualidad.

Idem. id. id. al mismo por Dirección e Inspección de obras.

Aprobar la liquidación que se ha sido practicada a don Angel Ordóñez Guijarro, Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales, hoy en situación de excedencia, por haberes y Cuotas de la Mutualidad que les corresponde percibir.

Idem. id. id. al mismo por honorarios de Dirección e Inspección.

Aprobar los siguientes proyectos de obras:

a) Apertura de cunetas y recrecido de paseos en el camino vecinal de Dordóniz a la carretera de Miranda a la de Vitoria a Navarra, por su presupuesto de contrata de 50.347 pesetas.

b) Idem. id. id. en el c.v. de Moscador al camino de Dor-

dóniz, por su presupuesto de contrata de 31.924 pesetas.

c) Idem. id. id. en el c.v. de Pangua a la carretera de Madrid a Francia, con un presupuesto de contrata de 43.838 pesetas.

d) Idem. id. id. en el c.v. de la carretera de Vitoria a Navarra por Golernio a la carretera del Condado de Treviño con un presupuesto de contrata de pesetas 155.181.

Aprobar la memoria de las actividades de esta Diputación, durante el año 1967, que ha sido redactada por el señor Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144, número 6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quedar enterada y prestar conformidad a las adquisiciones efectuadas, de diversos artículos para el Sanatorio Psiquiátrico de Oña.

Aprobar la liquidación que ha sido practicada a don Aurelio de la Fuente Sáiz, hortelano del Campo Práctico, jubilado, por no haber disfrutado el permiso anual que marca la Reglamentación de Trabajo en la Rama Agrícola durante los 30 años y 7 meses que ha venido prestando servicios a la Corporación.

Construir una casa vivienda en Clúnia, para alojamiento de los Profesores, técnicos y estudiantes que realizan allí trabajos de excavación, encomendados a la Comisión de Hacienda que llene los trámites necesarios para disponer de los fondos que se precisen una vez que haya aprobado el proyecto y determinado su presupuesto.

Proyectar la realización de una visita a Oña, con el fin de poder apreciar directamente la gran transformación que el Monasterio está experimentando en su adaptación para ser utilizado como Sanatorio Psiquiátrico.

Celebrar la sesión ordinaria del 17 de julio próximo, en el Monasterio de Oña, aprovechando la visita que al mismo se va a efectuar.

Quedar enterada del oficio de

la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, en el que comunica la aprobación por la Comisión Permanente de la Central de Coordinación Hospitalaria, de la necesidad de construir un nuevo Hospital Provincial en Burgos.

Ratificar la resolución del señor Presidente, por la que se designó a los funcionarios don Luis Ruiz Sanz y don Jesús Huidobro González, para asistir como becarios, al IX Curso de Verano sobre "Problemas Políticos de la Vida Local", que tendrá lugar en Peñíscola del 21 de julio al 4 de agosto próximos.

Facultar a la Presidencia para realizar los gastos que sean necesarios, con motivo de la venida a Burgos de S. E. el Jefe del Estado, el día 4 de julio próximo, para inaugurar el ferrocarril directo Madrid - Burgos, el Polo de Promoción y otras realizaciones llevadas a cabo en la Capital y provincia.

Quedar enterada de las gestiones de don Rufino Hernando Martínez, para desempeñar la Vicepresidencia de la Comisión de Beneficencia.

Quedar enterada de las gestiones que se vienen haciendo para la fusión de varios Municipios de la provincia.

Burgos, octubre de 1968.—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Patrocinio Arroyo Arroyo, mayor de edad, casado con doña Natividad Iglesias Sáez, constructor de obras, de esta vecindad, se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesi-

vo en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca, sita en Burgos:

Una casa sita en la calle de la Concepción, señalada con el número cinco, hoy treinta y dos, la cual tiene su fachada principal al sur; y linda por su frente, por donde tiene la entrada, con dicha calle de la Concepción, midiendo de línea 23 metros y 50 centímetros; por el lado izquierdo al oeste, con casa propia de don Angel Ojeda, en línea de 15 metros, comprendiendo en ella un patio que pertenece a esta casa, desde su extremo y ángulo aproximadamente recto, vuelve otra línea entrante de dos metros, lindante con patio de esta casa y la contigua, propiedad de don Toribio García; está al poniente u oeste y tiene dicha línea dos metros cincuenta centímetros, que corresponden a un patio de la misma casa que se deslinda, desde el extremo de esta línea, vuelve otro de cuatro metros veintiocho centímetros que linda con patio triangular de esta casa y otro patio propiedad de don Toribio García, con quien forma medianería y está situada al norte, de su extremo y en dirección del norte, o sea por su espalda entrando, parte otra línea de seis metros, que linda con patio de esta casa y patio de la casa contigua, perteneciente a don Toribio García, y por el extremo derecho de la fachada principal o sea al este, según se entra, parte en ángulo recto la medianería con la casa número siete de la misma calle de la Concepción, cuya línea tiene 22 metros, de los cuales 15 metros y 80 centímetros, pertenecen a la misma casa y seis metros y veinte centímetros a un patio de luces de la misma, que linda con otra de la casa contigua número siete, y por último, desde su extremo y ángulo recto, vuelve otra línea de cinco metros que cierra el perímetro deslindado por el norte y linda con jardín de los Sres. Leiva, hoy doña María Gloria Santos,

descrito anteriormente; las líneas deslindadas comprenden un perímetro de ocho lados, cuya superficie es de 340 metros y 26 centímetros, de los cuales 295 metros pertenecen a la casa, y los 44 metros, 57 centímetros pertenecen a los tres patios de luces correspondientes a la misma.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a la Sociedad de Seguros Mútuos de Incendios de Casas de esta capital, al ignorarse la existencia de dicha Sociedad en la actualidad, por aparecer hipotecada dicha finca a favor de referida Sociedad, por las cantidades de pesetas 22.500 y 25.000, respectivamente, de fecha 17 y 18 de junio de 1873, respectivamente, para que dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial de esta provincia, pueda comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho conviniere en relación con la acción ejercitada, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Joaquín Juárez.

4228.—590,00

### Cédulas de notificación

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal nú-

mero uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 526 de 1968, por lesiones, en los que aparecen como lesionados y a la vez denunciados: Yassin Said, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, natural de Himmé (Siria), hijo de Said y de Fawziyyen, con residencia en Fik (Siria), y en la actualidad en ignorado paradero y Guillermo Gómez Garrido, de 47 años de edad, casado, de profesión jornalero, natural de El Boinillo, hijo de Juan y de Milagros, con residencia en Duseldorf, y actualmente en ignorado paradero; habiendo sido igualmente parte en los presentes autos el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Yassin Said y Guillermo Gómez Garrido, como autores de una falta de lesiones mutuas entre sí, a la pena de diez días de arresto menor a Guillermo Gómez Garrido y a veinte días de arresto menor a Yassin Said, y al pago de las costas procesales, por mitad e iguales partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.

Así aparece y consta en su original a que me remito en su caso, si fuera necesario.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Yassin Said y Guillermo Gómez Garrido, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, Francisco Zamorano.

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Mu-

nicipal número uno de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 513 de 1968, por imprudencia simple con lesiones, en los que aparecen como lesionado-perjudicado Hermenegildo Arnaiz Pérez, de 62 años de edad, soltero, de profesión peón, natural de Los Balbases, hijo de Máximo y de Cesárea y vecino de Burgos, y como denunciada María de los Angeles Primavera Martínez, de 25 años de edad, de estado casada, hija de Juan y de Angeles, últimamente domiciliada en Tánger y en la actualidad en ignorado paradero; habiendo sido igualmente parte en los presentes autos el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada María de los Angeles Primavera Martínez de la falta de imprudencia simple con lesiones de que viene siendo acusada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado."

Así aparece y consta en su original, a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que sirva de notificación respecto a la anterior sentencia a la denunciada María de los Angeles Primavera Martínez, dado su ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se expide la presente cédula en la ciudad de

Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario en funciones, Francisco Zamorano Antón.

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas número 89 de 1967, sobre daños, en el que intervienen como denunciante Hilaria Arroyo y como denunciado Miguel Fernández Modrón, se hace constar por el presente que en dicho procedimiento se ha llevado a efecto la siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 89 de 1967 en la forma siguiente:

Registro, Disposición común 11.<sup>a</sup>, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 15 pesetas.

Tasa hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 100 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.<sup>a</sup>, 30 pesetas.

Expedición de exhortos y cartas-órdenes, D. C. 6.<sup>a</sup>, artículo 31, 1.<sup>a</sup>, 150 pesetas.

Multa, 500 pesetas.

Indemnización civil a Hilaria Arroyo Arroyo, 571 pesetas.

Pólizas Mutualidad, 25 pesetas.

Reintegro de actuaciones, 99 pesetas.

Tasación de costas (artículo 10 6.<sup>o</sup> 1.<sup>a</sup>), 90,60 pesetas.

Total pesetas, 1600,60.

Importa la presente tasación costas, s.e.u.o., la expresada cantidad de mil seiscientos pesetas con sesenta céntimos. Burgos, a diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Firmado, J. Valcárcel. — Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que así conste y sirva de notificación y traslado por término de tres días al condenado Miguel Fernández Modrón, así como de requerimiento de pago para su efectividad, por hallarse el mismo ausente en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a die-

ciocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Valcárcel.

### Lerma

#### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la vía de apremio dimanante de las diligencias preparatorias número 49-67, por imprudencia, contra Isidro Fernández Saiz, el cual tuvo su último domicilio en Bilbao, San Antonio de Echevarri, calle Santa Marina, número 8; por el presente se requiere a dicho penado para que en el plazo de cinco días pague el importe de la tasación de costas practicada en dicha causa, que asciende a 42.390,20 pesetas, pues de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio sobre la fianza que en su día constituyó la Compañía de Seguros.

Dado en Lerma, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, Emilio Pérez.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 194-1968, por daños, al volcar el turismo M-636.719, en el kilómetro 219,700 de la carretera Madrid-Irún; por la presente se cita al conductor de dicho turismo, Francis Van Portel, con domicilio en Chicago (E.E. UU.) S. Dorcherter, número 5617, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración sobre los hechos y testimoniar el permiso de conducir de que es titular.

Dado en Lerma, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario judicial, Emilio Pérez.

### Vitoria

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas que con el número 283-1968, se sigue en este Juzgado, por lesiones, en riña, contra Antonio Santos Pa-

rra, natural de Alcoy, de treinta y tres años de edad, hijo de Luis y Filipina, casado, escombrero; Américo Rasga da Fons, natural de Malhadas (Portugal), casado, obrero, hijo de José Antonio y de Cándida; Teófilo do Nascimento Correira, natural de Silva (Portugal), casado, obrero, hijo de José Antonio y Cándida; Belmiro Correira Ofiscaos, natural de Duosquejo (Portugal), hijo de José Antonio y Cándida, y José Francisco Correira, de treinta y cuatro años de edad, natural de Duas y Grejas (Portugal), casado, obrero, hijo de José Antonio y de María Isabel, hoy todos ellos en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Vitoria, a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, el señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez Municipal del número dos de la misma y su Distrito, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido por lesiones, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciados: Antonio Santos Parra, Belmiro Correira Ofiscaos, Américo Rasga da Fons, Teófilo do Nascimento Correira y José Francisco Correira, todos sin domicilio conocido, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Belmiro Correira Ofiscaos, y Américo Rasga da Fons, como autores criminales responsables de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor, siéndoles de abono el tiempo que estuvieron privados de libertad, y pago de las dos quintas partes de las costas del juicio; y debo absolver y absuelvo a los denunciados Antonio Santos Parra, Teófilo do Nascimento Correira, y José Francisco Correira, con declaración de oficio de las otras tres quintas partes de las costas procesales.—Dese a la navaja intervenida el destino legal.—Así

por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Burgos.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Francisco Correira, expido la presente en Vitoria a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Abreu.

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Villagalijo (Burgos 2) y Juez de Paz de Terradillos de Esgueva (Aranda), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles, puedan solicitarlo del Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 ptas, que presentarán en Secretaría del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 17 de octubre de 1968.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Terminada la concentración parcelaria de la zona de Villavedón (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha reuelto entregar la posesión provisional, y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente, les corresponden, a partir del día en que este avi-

so se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Villavedón, se encuentra expuesto y a disposición de los interesados el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 16 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

Acordada la concentración parcelaria en la Entidad Local Menor de Villeventín (Burgos), por decreto de 28 de marzo de 1968, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: D. Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: D. José María Sampión Valls, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

D. José Joaquín Oria Liria, Registrador de la Propiedad de Villarcayo.

D. Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario de Medina de Pomar.

D. Lorenzo Sáinz San Juan, Presidente de la Junta administrativa de Villaventín.

D. Serafín González Fernández, Jefe de la Hermandad Sin-

dical de Labradores y Ganaderos de Villaventín.

D. Sergio Sobera Molinuevo y D. Jesús García Relloso, representantes de los propietarios cultivadores directos.

D. Victorino Torre Ezquerria, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: D. Jesús Llorente Borregón, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos,

Villaventín, 18 de octubre de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, Julio Selva Ramos.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Leonardo Carcedo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de fuel-oil, frente a los cines Coya y Consulado, en la calle de Las Trinas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico  
4009.—179,00

### Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de créditos, número 3/68, por transferencia, que afecta al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio de 1968, y para las atenciones que detalladamente constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 196 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y articulado de 24 de junio de 1955.

Lerma, 18 de octubre de 1968.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

En sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 15 del que rige, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Dada cuenta de este expediente y de la instancia presentada, para tomar parte en el concurso, previo examen de aptitud convocado, se acuerda admitir la suscrita por el concursante que se relaciona a continuación:

D. Eladio Fernández Pérez.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6.<sup>a</sup> del concurso convocado, de conformidad con el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de enero de 1957.

Medina de Pomar, 18 de octubre de 1968.—El Alcalde, Eusebio Arrimadas.

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado par atender al pago de las obras de pavimentación de la zona de bajada al Matadero Municipal, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán

formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 19 de octubre de 1968.—El Alcalde, Mariano Zurita.

### Ayuntamiento de Sarracín

Confecionadas y aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 19 de los corrientes, las relaciones de los Arbitrios de Derechos y Tasas y ganadería que al final se relacionan, se exponen las mismas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán ser examinadas libremente por cuantos así lo deseen y presentar contra las mismas cuantas reclamaciones crean justas a su derecho, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, poniéndose las mismas al cobro en la oficina recaudatoria del señor Vadillo, Plaza de Alonso Martínez 2, (Burgos).

#### Relaciones que se expresan

Arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por vías del común; Arbitrio sobre ocupación de la vía pública, Arbitrio sobre tenencia de perros, Arbitrio sobre entrada y rodaje de carros, Arbitrio sobre bicicletas; Arbitrio sobre letreros visibles desde la vía pública y Arbitrio sobre edificios que no tienen recogida y bajada de aguas pluviales.

Sarracín, 19 de octubre de 1968.—El Alcalde, Teófilo Sedano.

Igual anuncio hace el Alcalde de Saldaña de Burgos.

### Ayuntamiento de Sandoval de la Reina

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sandoval de la Reina, 11 de octubre de 1968.—El Alcalde, A. Pérez.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Cornudilla

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento a las diecisiete horas, a los veintiún días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación y en lo no comprendido en éste, con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la subasta de 460 pinos maderables con 253 metros cúbicos de madera y 51 metros de leña, del monte El Cabo, tramo V, bajo el precio total de tasación de 109.492 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se celebraría una segunda a los diez días hábiles siguientes con sujeción a las mismas condiciones, y una tercera en las mismas condiciones y plazo que la anterior de quedar igualmente desierta.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cornudilla, 19 de octubre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Emilio Cubillo.

4251.—149,00

### Ayuntamiento de Pino de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las once horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 600 pinos maderables cuartel A, tranzón, 11, del monte de la Maza, con 353 metros cúbicos de madera y 68 de leña, bajo el precio de tasación de pesetas 179.295. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la hora misma de celebración de la subasta, que necesariamente habrán de ajustarse al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación y en todo lo no comprendido en éste el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta esta subasta se celebraría otra a los diez días hábiles siguientes bajo el mismo precio y condiciones, y de resultar nuevamente desierta ésta, una tercera transcurrido el mismo plazo y condiciones de la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pino de Bureba, 19 de octubre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Pacomio Santamaría.

4250.—183,00